

RUTA DE ATENCIÓN PARA MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LA REGIÓN



Importante:

Puedes recibir atención y acompañamiento en el CEM más cercano a ti.

Si estás en una zona alejada, el/la Juez/a de Paz de tu comunidad puede recibir tu denuncia y emitir las medidas de protección necesarias. De ser el caso, derivará al Juzgado Especializado o a la Fiscalía correspondiente.

La violencia es un grave delito que no debemos tolerar y se debe sancionar.

¡DENUNCIA YA!

SISTEMA NACIONAL ESPECIALIZADO DE JUSTICIA
PARA LA PROTECCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (SNEJ)

El Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (SNEJ) agrupa los servicios de justicia y sociales que aseguren la protección de las víctimas en la esfera personal, familiar y social, y una intervención oficiosa y oportuna, una actuación imparcial e investigación exhaustiva de los hechos de violencia, desde los enfoques de género e interseccionalidad. En ese sentido, el Sistema debe garantizar una atención integral a las víctimas de violencia desde los estándares de debida diligencia reforzada y actuación imparcial, aplicando los principios y enfoques de la Ley N° 30364.

¿QUÉ TIPO DE VIOLENCIA SE PUEDE DENUNCIAR?

La que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal o en una comunidad, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer. Comprende, entre otros, violación, maltrato físico o psicológico y abuso sexual; acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar y, también la violencia que sea perpetrada o tolerada por los agentes del Estado, donde quiera que ocurra.

CANALES DE ATENCIÓN:

- ✓ Módulo de Sanción Penal del Poder Judicial Áncash: 900 621 126
- ✓ Módulo de Protección del Poder Judicial Áncash: 975 731 040
- ✓ Defensa Pública Áncash - MINJUSDH: 1884, opción 1
- ✓ Programa Aurora Áncash - MIMP: 100
- ✓ Policía Nacional del Perú Áncash: 105
- ✓ Fiscalía Especializada en Violencia Contra las Mujeres e IGF de Huaraz: 959 374 726
- ✓ Defensoría del Pueblo Áncash: 043 427491 / 994 536 739



Importante:

Puedes recibir atención y acompañamiento en el CEM más cercano a ti.

Si estás en una zona alejada, el/la Juez/a de Paz de tu comunidad puede recibir tu denuncia y emitir las medidas de protección necesarias. De ser el caso, derivará al Juzgado Especializado o a la Fiscalía correspondiente.

La violencia es un grave delito que no debemos tolerar y se debe sancionar.

¡DENUNCIA YA!

SISTEMA NACIONAL ESPECIALIZADO DE JUSTICIA PARA LA PROTECCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (SNEJ)

El Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (SNEJ) agrupa los servicios de justicia y sociales que aseguren la protección de las víctimas en la esfera personal, familiar y social, y una intervención oportuna, una actuación imparcial e investigación exhaustiva de los hechos de violencia, desde los enfoques de género e interseccionalidad. En ese sentido, el Sistema debe garantizar una atención integral a las víctimas de violencia desde los estándares de debida diligencia reforzada y actuación imparcial, aplicando los principios y enfoques de la Ley N° 30364.

¿QUÉ TIPO DE VIOLENCIA SE PUEDE DENUNCIAR?

La que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal o en una comunidad, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer. Comprende, entre otros, violación, maltrato físico o psicológico y abuso sexual; acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar y, también la violencia que sea perpetrada o tolerada por los agentes del Estado, donde quiera que ocurra.

CANALES DE ATENCIÓN:

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Módulo de Sanción Penal del Poder Judicial Áncash: 900 621 126 ✓ Módulo de Protección del Poder Judicial Áncash: 975 731 040 ✓ Defensa Pública Áncash - MINJUSDH: 1884, opción 1 ✓ Programa Aurora Áncash - MIMP: 100 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Policía Nacional del Perú Áncash: 105 ✓ Fiscalía Especializada en Violencia Contra las Mujeres e IGF de Huaraz: 959 374 726 ✓ Defensoría del Pueblo Áncash: 043 427491 / 994 536 739 |
|--|--|



Importante:

Puedes recibir atención y acompañamiento en el CEM más cercano a ti.

Si estás en una zona alejada, el/la Juez/a de Paz de tu comunidad puede recibir tu denuncia y emitir las medidas de protección necesarias. De ser el caso, derivará al Juzgado Especializado o a la Fiscalía correspondiente.

La violencia es un grave delito que no debemos tolerar y se debe sancionar.

¡DENUNCIA YA!

RUTA DE ATENCIÓN PARA MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LA REGIÓN

ÁNCASH



Importante:

Puedes recibir atención y acompañamiento en el CEM más cercano a ti.

Si estás en una zona alejada, el/la Juez/a de Paz de tu comunidad puede recibir tu denuncia y emitir las medidas de protección necesarias. De ser el caso, derivará al Juzgado Especializado o a la Fiscalía correspondiente.

La violencia es un grave delito que no debemos tolerar y se debe sancionar.

¡DENUNCIA YA!